

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EDICTO

Ordenado por la Superioridad la confección de un nuevo **REGISTRO DE LLAMADA**, se cita por medio del presente para que durante los días hábiles del presente mes, de las 10 a las 13 horas, comparezcan en este Ayuntamiento (Negociado de Quintas), todos los mozos sujetos al servicio militar, o sea, los pertenecientes a los reemplazos de 1927 a 1945 inclusive, que tengan su residencia oficial en esta localidad y cualquiera que sea su clasificación, ya que en dicho **REGISTRO** deberán ser incluidos los Oficiales y Suboficiales profesionales actualmente en activo, los que hayan sido provisionales y se encuentren licenciados, los Guardias Civiles, Policía Armada y Tráfico y los soldados presentes en filas, como asimismo los Excluidos temporales, Servicios auxiliares y Prórrogas de 1.º clase.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándose que el incumplimiento de esta disposición será severamente sancionado.

Toledo 8 de Marzo de 1945.



El Alcalde,

Andrés Marín Martín